Contrato N° 008/2016

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, el Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde, con **C.I. Nº. 4.290.268,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa "GUSGAR CONSTRUCTORA", representada para este acto por el **Sr. Gustavo García Flores**, con **C.I.N° 2.228.061**, con **RUC Nro. 2228061-8**, con domicilio Comercial Cabo Olivorio Talavera e/ Capitán Fabio Martínez y Raúl Villalba, de la Ciudad de San Juan Bautista, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"CONSTRUCCION DE AULAS TIPOLOGIA MEC EN LA ESCUELA BASICA N° 5343 ROSA PEREZ DE RUIZ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

-

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE AULAS TIPOLOGIA MEC EN LA ESCUELA BASICA N° 5343 "ROSA PEREZ DE RUIZ" DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO)
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) POLIZA DE Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamenteexplicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad sedará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan lasdisposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lodispuesto en este contrato.-

Gustavo M. Garcia F.
Propietario
Gusgar Constructora

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*3*	*1*	*0*	*520*	*30*	*003*	*8*	*123.678.660*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° ID N° 302.704.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°622/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 90 DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Abg. Héctor Manuel Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Alara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Gustavo
Propietario
Gusgar Constructora

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

PLANILLA DE OFERTA CODIGO:72131601-9999 ID N°: 302.704.-
CONSTRUCCION DE DOS AULAS TIPOLOGIA MEC DE 5,80 X 6,80 MTS.

N°	Descripción del Rubro	Computo		Precios	
		Un	Cant.	Unitario	Total
1.	Preparación de Obra				
	b- Limpieza y preparación del terreno	m2	125	4.400	550.000
	c- Replanteo	m2	125	4.400	550.000
4.	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	21,84	320.000	6.988.800
5.	Estructura de H°A°:				
	a- Zapata de H°A° de 1,20x1,20x0,35m (3 unidades)	m3	1,51	1.800.000	2.718.000
	b2- Vigas de H°A°	m3	1,5	1.800.000	2.700.000
	d- Encadenados de H°A°	m3	3,72	1.600.000	5.952.000
	e- Pilar de H°A° 0,20x0,30m (3 unidades)	m3	0,95	1.600.000	1.520.000
6.	Muros de Nivelación:				
	a- De 0,45m	m2	3,76	180.000	676.800
	b- De 0,30m	m2	13,1	130.000	1.703.000
	c- De 0,60m	m2	0,9	220.000	198.000
7.	Relleno y apisonado de interiores	m3	46	85.000	3.910.000
8.	Aislación asfáltica:				
	a- De paredes	m2	11	22.000	242.000
9.	Muros de Elevación:				
	a- De 0,30m para revocar	m2	6,55	120.000	786.000
	b- De 0,15m para revocar	m2	6,7	70.000	469.000
	c- De 0,30m visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,39	120.000	4.126.800
	d- De 0,30m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	10,5	120.000	1.260.000
	e- De 0,15m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	68,6	75.000	5.145.000
	f- Envarillado bajo aberturas 2 8mm por hilada (2 hiladas)	ml	24	15.000	360.000
10.	Pilares				
	b- De 0,45x0,45m visto para corredor	ml	11	80.000	880.000
12.	Techo				
	c- De tejas y tejuelones prensada a máquina	m2	168,5	240.000	40.440.000
	d- Viga de Hormigón armado en galería	gl	1	720.000	720.000
13.	Revoques:				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	m2	125,1	28.000	3.502.800
	e- De viga cumbrera y de pilar de H°A°	m2	21,32	28.000	596.960
14.	Contrapiso de H° de cascotes	m2	115	30.000	3.450.000
15.	Piso de Baldosa Calcarea	m2	115	55.000	6.325.000
16.	Zócalo Calcareo	ml	67	11.000	737.000
17.	Aberturas de madera:				
	b- Puerta madera de 1,20x2,10m	un	2	1.600.000	3.200.000
18.	Aberturas metálicas:				
	Ventanas tipo balancines	m2	13,68	280.000	3.830.400
19.	Alfeizar de Ventanas:				
	c- De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	10	15.000	150.000
20.	Pintura				
	a- De paredes a la cal	m2	108,1	12.000	1.297.200
	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	20	15.000	300.000
	e- De viga cumbrera a la cal	m2	18,1	12.000	217.200
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	13,68	20.000	273.600
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	174,6	15.000	2.619.000
	h- De maderamen y tejuelones con barniz	m2	168,5	15.000	2.527.500
	i- De abertura de madera con barniz	m2	11	15.000	165.000
21.	Vidrios dobles	m2	13,68	120.000	1.641.600
22.	Desagüe Pluvial:				
	a- Canaleta y caño de bajada N°26 - desarrollo 33cms.	ml	43,5	60.000	2.610.000
23.	Instalación eléctrica , incluye acometida desde tablero principal, al seccional, cableados, cajas, llaves, tomas, circuitos de luces, ventiladores y tomas	gl	1	1.800.000	1.800.000
24.	Artefactos eléctricos, ventiladores de 5 velocidades, lámparas flurescentes de 2 juegos cada parrilla, VER ESPECIFICACIONES TECNICAS.	gl	1	3.600.000	3.600.000
25.	Placa conmemorativa de 0,40 x 0,55. base de madera y enchapado metálico dorado con texto grabado en el material.	Gl	1	600.000	600.000
26.	Cartel de obra, ver detalles en especificaciones técnicas	Gl	1	600.000	600.000
27.	Mobiliarios				
	a- Pizarrones	un	2	600.000	1.200.000
28.	Limpieza Final, retiro de escombros, vidrios limpios, piso calcáreo curado con gasoil bien lustrado	m2	120	4.500	540.000
				TOTAL OBRA IVA INCLUIDO	123.678.660

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 123.678.660** (*ciento veinte seis millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta*)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Gustavo M. Garcia F.
Propietario
Guegar Constructora

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

7. FORMA DE PAGO

Los precios comprenderán todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato".

Un anticipo será de (**30% del monto del contrato]**del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***8 días*** calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar diez días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, dentro del plazo de 30 días de presentadas las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente avalados por el Fiscal de Obras.

Las certificaciones deberán ser presentadas a la Fiscalización de obras cada 30 dias de avance.

DE CADA CERTIFICACION SE DEDUCIRA EL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO.

Todo pago estará supeditado la disponibilidad presupuestaria de la Institución.-

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso
El monto máximo de las multas es el **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.

Gustavo M. Gusgar
Propietario
Gusgar Constructora

Abg. Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Alvarez
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

EL LUGAR Y LAS CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, ES CONFORME A LO QUE ESTABLECE LOS ANEXOS.-

Plazo de ejecución de las obras:

90 (NOVENTA) días calendario desde la orden de inicio a ser emitida por el fiscal de obras de la Institución Municipal.-

PLAZO DE RECEPCION:

1) PROVISORIA: 15 (QUINCE) DÍAS POSTERIOR A LA CULMINACION del plazo fijado para la culminación de la obra.
2) DEFINITIVA:20(VEINTE) DIAS POSTERIORES A LA DE RECEPCION PROVISORIA.-

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Un anticipo será de (**30% del monto del contrato]**del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***8 días*** calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Y esta deberá ser a través de una POLIZA EMITIDA POR UNA EMPRESA ASEGURADORA y/o UNA ENTIDAD BANCARIA DE PLAZA.-

Ing. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Gustavo M. García F.
Propietario
Gusgar Constructora

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los datos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de dos aulas tipología MEC EN LA ESCUELAS BASICA ROSA PEREZ DE RUIZ

12. PLAZO DE DURACIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento será 100 (CIEN) – días calendario posterior a ser contadas desde la fecha de emisión.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Gustavo M. Garcia F.
Propietario
Gusgar Constructora

Carlos Jorge Alvarez
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú República del Paraguay al día 18 del mes marzo y año 2016.

Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Gustavo M. García F.
Propietario
Gusgar Constructora

Gustavo García Flores
Gusgar Constructora